

Lanús, 18 ABR 2018

RESOLUCION N° 0380

Visto:

El expediente N° F-918.517/17 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Quintana 871 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Fernández Maximiliano Adrián, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de paraíso añosos con quebraduras y ahuecamiento en sus ramas, dichos ejemplares interrumpen entrada de garaje.

Que se deberá notificar al contribuyente que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Autorizar al contribuyente el corte de dos (2) ejemplares de paraíso, dado que interrumpen entrada de garaje, ubicados en la calle Quintana 871.

**ARTICULO 2º:** No deberá reponer los ejemplares cortados dado que no hay espacio por ser entrada de garaje.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

cada día  
un poco  
mejor.